



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N°015-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, 15 MAR. 2017

Visto la Carta N° 010-2017 CONSORCIORIOGRANDE/RL.TAVH y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 004-2016-GORE-ICA/SGSLP, se aprueba modificar el comité de recepción de la Obra: **"Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleybol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco, Chincha – Región Ica"**, que estuvo conformado por el Ing. Víctor Arango Salcedo, como Presidente y el Ing. Flavio Montoya Goicochea (Jefe de Supervisión), como Miembros del comité de recepción de obra;

Que, a través de la Carta N° 010-2017 CONSORCIORIOGRANDE/RL.TAVH, recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de fecha 03 de marzo de 2017, el Sr. Telmo Alfredo Vera Hurtado representante legal del **CONSORCIO RIO GRANDE**, solicita la recepción de la obra al haberse concluido el Arbitraje y emitido el Laudo por las ampliaciones de plazo solicitadas por dicho Consorcio al encontrarse la obra concluida al 100%;

Que, de acuerdo a lo informado en el considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con fines de culminar con la recepción total de la obra, dispone reconstituir dicho comité de recepción, teniéndose como miembros del Comité de Recepción de Obra al Ing. William Muñoz Cartagena como Presidente, al Ing. Juan Carbajo Muñoz y al Ing. Flavio Montoya Goicochea (Jefe de Supervisión), como Miembros;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 094-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de setiembre del 2016, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconstituir el Comité de Recepción de la Obra denominada **"Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleybol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco, Chincha – Región Ica**, designado con



Resolución Subgerencial N° 004-2016-GORE-ICA/SGSLP, quedando conformado el nuevo Comité de Recepción Obra de la siguiente manera:

Presidente : Ing. William Muñoz Cartagena
Miembro : Ing. Juan Carbajo Muñoz
Miembro : Ing. Flavio Montoya Goicochea (Jefe de Supervisión)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al CONSORCIO RIO GRANDE, representada por el Sr. Telmo Alfredo Vera Hurtado ubicado en su domicilio legal Urb. Sol de Ica, Mz. E, Lt. 12 2do. Piso, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, al CONSORCIO INGENIERÍA, representada por Francisco Machuca Chumbi ubicado en su domicilio legal Jr. Los Mogaburos N° 215, Of. 503, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS
ING. NESTOR P. BERNALDEZ PAREDES
SUBGERENTE